EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—MIERCOLES 27 DE MAYO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 718

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$	25
" " semestre	"	150
" " año	"	290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Serendo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Docto " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" " José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamento.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" " Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La política del porvenir

VI

Hablamos dicho, en uno de nuestros anteriores artículos, que la vida democrática federal, calificando propiamente, estaba muy léjos de ser una verdad práctica en la República.

La coexistencia de soberanías que le sirve de base, es una fórmula constantemente violada y desconocida en el ejercicio del poder general, produciéndose así la relajacion de las instituciones y el centralismo de la accion administrativa.

El pacto de alianza deposita en manos del Poder Ejecutivo Nacional facultades y prerogativas cuyo espíritu y tendencia es asegurar la paz pública y facilitar el desenvolvimiento de la vida comun de la Union, pero es un hecho fatal para los Estados separadamente la carencia de una reglamentacion de ese mandato, la cual, salvando en todo caso el principio de su autonomía, le elimine el lado peligroso que á veces lo aproxima á las dictaduras disimuladas.

El mismo prestigio de las instituciones federales exije se las despoje de toda forma que pueda repuiarse adversa á los derechos de las soberanías locales.

Admitir que los gabinetes sean jueces acerca las oportunidades y modo de ejercer las prerogativas acordadas por la ley fundamental, aun obligando sus actos á la fiscalizacion de los parlamentos, es un mal sistema en donde la única garantía positiva de legalidad y buen acuerdo podria volverse ilusoria.

No obstante, conferir esclusivamente al Congreso la prepotencia en la aplicacion de esas facultades que hacen cesar el principio autonómista, convirtiendo al P. E. en mero ajente de sus inspiraciones, seria de una eficacia hipotética y al mismo tiempo espuesto á producir el rompimiento continuo en las diversas ramificaciones del poder.

La suma de autonomia de q' los Estados se desprenden para constituir la soberania federal, no puede ni debe estar vinculada á un solo resorte, pues todo lo absoluto es contrario al buen gobierno, á la libertad y á la democracia.

La reglamentacion de las prerogativas del gobierno nacional debe, entonces, tener por base la competencia homojénea y armónica del Parlamento y del P. E. para decidir su aplicacion y efectuarla.

Así lo han reconocido en principio las mismas leyes que nos rigen ahora, pero la forma constitucional dada al convenio deja claros en donde puede interpolarse la violacion de sus tendencias.

Si bien es cierto que el Congreso fiscaliza á *posteriori* las inspiraciones del Ejecutivo, que como Cuerpo Supremo de la Nacion está habilitado para determinar su marcha administrativa y su política, no se negará tampoco la impotencia de esas facultades para destruir la verdad de los hechos consumados sin su acuerdo, así como el jérmen de disolucion encarnado en la oposicion anacrónica de los dos Poderes.

Si respecto á intervenciones en la vida íntima de los Estados la Constitucion ha sido mas cauta, estableciendo el prévio acuerdo del Congreso, ya hemos visto que las condiciones orgánicas de ese cuerpo no permiten la observancia contínua del precepto, á lo cual es necesario agregar el derecho inherente al Ejecutivo para iniciarlas.

Si fuéramos legisladores, meditaríamos mucho antes de formar nuestro criterio acerca la delicada cuestion que rozamosá la lijera, pues hasta nos pareceria dudosa la conveniencia práctica de dejar esclusivamente al Congreso la iniciativa de las intervenciones federales ó al Ejecutivo su aplicacion en consulta con una comision constitucional *ad hoc* de la Asamblea, sin privarle de la facultad del veto.

Esto en cuanto al modo. La ley determinaria los casos precisos de intervencion.

Lo único que reconocemos es la necesidad absoluta de la reglamentacion y de la reforma.

La república federal solo es un hecho allí donde todas sus partes jiran armónicamente en su esfera, sin q' el eje comun imprima á algunas desviaciones violentas.

Si esto sucede, el equilibrio desaparece y el choque se produce.

Cuando las instituciones no guardan con pureza el fiel de la balanza, es inútil hablar de soberanía y escusado querer levantar el edificio de la felicidad pública.

Podrá invocarse un principio, pero no realizarse un hecho,—podrán latir nobles y grandes aspiraciones, mas solo servirán de escarnio y producirán el cáos.

La fantasmagoria política es una gangrena oculta que gasta en los pueblos el impulso vital y prostituye el sentimiento.

La grandeza de las naciones, como la elaboracion de la sangre, debe tener por base elementos sanos vigorizados por su ejercicio y su pureza.

Un ser humano cuya sávia es pobre, vive enfermo y se muere de frio,—un pueblo cuya constitucion política ha sido viciada, se encamina al despotismo y la anarquia.

Evitemos, pues, tan poco halagueñas perspectivas.

En nuestro organismo democrático, al par de las grandes instituciones, tenemos un cáncer contenido en el falseamiento de sus principios.

La leccion severa que forma para nosotros el recuerdo de la administracion Mitre hollando la soberanía de las provincias en nombre de la constitucion nacional interpretada por el despotismo, debe inducirnos á establecer de un modo claro, fijo y terminante los procedimientos á seguirse en los casos en que corresponda injerir la accion y la política federales.

No esterilizemos el tiempo, si queremos ser grandes en ese otro presente mas lejano llamado el porvenir.

No hemos concluido.

La cosecha de sangre

FRUTOS DE UNA GRAN PRÉDICA

La palabra envenenada del viajero fatídico que ha recorrido toda la campaña de la Provincia durante la lucha electoral que ha terminado, mantiene abiertos aún los surcos que abriera, para depositar en el corazon generoso de sus habitantes laboriosos y honrados la semilla de los ódios y del esterminio.

El puñal y la calumnia, el sable y la mentira, el rewolver y la perfidia, han venido á reemplazar violentamente en la contienda electoral augusta á los movimientos tranquilos de la opinion.

La prédica de aquel apóstol con bandera negra, ha consagrado todos esos medios reprobados para sofocar la voluntad de la mayoría, y usurpar un sufragio que los pueblos han negado á su candidato.

Pero, desgraciadamente, el triunfo espléndido que nuestros principios han obtenido, la victoria de nuestro partido viene todavia á ser perturbada por el ¡ay! de dolor que nuestros amigos, que los pueblos nos envian, al ver caer nuevas víctimas inmoladas por el círculo funesto que hemos vencido.

Son los frutos de aquella semilla maldita, son los ecos rabiosos del propagandista de odios y de esterminio.

Ahi está Chivilcoy que tiene moribundo á Agustin Parody.

Chivilcoy que ha sido una de las sociedades mas hondamente herida durante la lucha, tiene armada sobre su cabeza la mano fratricida que ha señalado para el esterminio á una familia entera.

Ayer era Desiderio Morel, valiente defensor de los derechos del pueblo que caia bajo el golpe del puñal: hoy es su hermano Agustin Parody.

El bando vencido, que sigue aun inspirado en el calor de la matanza ha preparado con meditacion el asesinato de Parody, valiéndose para cohonestar su crimen de los medios que las autoridades dejan en sus manos.

La prensa periódica ha condenado ya, tan alevoso atentado; y si volvemos sobre él es para levantar la calumnia cobarde que quiere presentar á Parodi resistiendo á la autoridad.

El plan de asesinato ha sido desenvuelto de la manera siguiente:

Parodi se encontraba asilado en la casa habitacion de D. Tomas Benitez, á cuatro leguas de Chivilcoy, y á las once de la noche del dia diez y ocho, fué asaltada la casa de Benitez, derribadas sus puertas á hachazos.

Parodi que dormia mientras sus verdugos se abrian paso, fué á ocultarse, como lo hizo dentro de un ropero, y allí recibió una descarga hecha por los individuos que iban con el pretesto ostensible de aprehenderlo. En seguida fué sacado de una pierna y arrastrado á una de las piezas contiguas, donde le dieron de puñaladas.

Las manos de Parody están hechas pedazos; pues con ellas, y nada mas queria parar los golpes de hacha que le eran dirigidos á la cabeza: su cuerpo tiene doce heridas algunas de bala y la mayor parte de puñal ó daga.

No puede haber sido mayor el encarnizamiento, veinte hombres armados sobre el cuerpo exánime de una persona indefensa.

Si Parody hubiera hecho armas ó hubiera pensado oponer la mas lijera resistencia á la autoridad, se hubiera armado ó hubiera intentado la fuga; pero solo obedeció al instinto de conservar su libertad y su vida y por eso fué á ocultarse dentro del ropero.

EXTERIOR

Correo de Montevideo

Tomamos de los diarios de esta vecina capital las siguientes é importantes noticias.

LA REVISTA MERCANTIL

Mayo 23 3 de la tarde.

El Sr. Ministro de Hacienda acaba de comunicarnos que el empréstito está hecho.

El Dr. Perez Gomar trae el contrato firmado con la casa I. Thomson, T. Bonar y C.ª, de Londres.

EL JUICIO DE PRUEBA DE "LA IDEA"—La causa de la justicia acaba de adquirir un espléndido triunfo y ha tenido por adalid un génio, un verdadero génio, porque cuando un hombre aun no tiene 20 años y hace la hazaña de Anselmo E. Dupont es un verdadero génio.

Hállome enfermo, impresionado por el triunfo del compañero y del amigo, y bien á mi pesar no puedo estenderme en homenaje á Dupont, ni tampoco para manifestar mi justa admiracion hácia el talento y hácia los patrióticos móviles del Dr. Ramirez.

Eduardo Flores.

VEREDICTO—En Montevideo á 23 de Mayo de 1874, reunidos en el salon de juicio público los señores Jurados que componen el juicio de prueba en el de imprenta promovido por D. Juan J. Megget en representacion de los señores Lasarga y Muró contra D. Anselmo E. Dupont por una publicacion que como Redactor de *La Idea* hizo en ella, por ante mí el infrascrito escribano declararon lo siguiente:

Considerando que existen irregularidades en el procedimiento del juicio de imprenta promovido ante el Juzgado Ordinario de Paysandú, por D. Juan Larre contra D. Constante G. Fontan, declararon no haber abusado el periódico *La Idea* de la libertad de escribir.

Acosta y Lara—D. *Stewart A. Ballbé*—*F. Navia*—*Gonzalez* discorde *Jimenez* discorde *Mariano Perez* discorde.

—

Mentira parece que en un pueblo democrático se traten de manera tan ligera, los grandes intereses confiados á la Cámara de RR.

Abrióse la sesion á la hora indicada, y á las ocho y media de la noche ya habian concluido la discusion nada menos que de un proyecto del Sr. Vedia, por el cual se promueve el juicio político al Sr. Presidente de la República al Sr. Ministro de gobierno, acusándoles con arreglo al art. 26 de la Constitucion.

El señor Vedia fundó su proyecto de acusacion, en la violacion de la Ley de presupuesto, y en la inutilidad de las advertencias que se hacian por el Cuerpo Lejislativo al Poder Ejecutivo, pues tal medio no respondia al deseo de la Cámara, que era evitar en lo sucesivo la violacion de la Ley.

El diputado por Maldonado, haciendo uso de la palabra dijo que solamente en último caso se adheriria á la mocion del Diputado Cerro-Largo, pues creia que era mas práctico y de mejores resultados para evitar los sacudimientos de la opinion inherentes á tan grave procedimiento, haciendo al efecto una mocion ó minuta de comunicacion con el objeto de advertir sériamente al P. E.

Replicó el señor Bustamante, diputado por Montevideo, al Dr. Ramirez, apoyando la mocion del Sr. Vedia, y proponiendo que ella fuese tratada en cuarto intermedio; y agregó que él creia que la Cámara se reunia con el fin encerrado en el proyecto Vedia, pues se habia suscitado en la Cámara la duda de si el proyecto del señor Vedia estaba comprendido en la órden del dia. Consultada la Cámara sobre este punto, resolvió que no, pues la promesa del Sr. Diputado por Cerro-Largo hecha en la sesion anterior de presentar *algo* (espresion del presidente) mas resolutivo, no importaba un compromiso sério para la Cámara. El Sr. Bustamante sostuvo, en concepto nuestro la verdadera doctrina constitucional, afirmando y sosteniendo con frase enérjica y elocuente que la Cámara de Representantes estaba en la órden del dia, y que esta sesion no era otra cosa sino la continuacion de la anterior; insistiendo para que la Cámara se espidiese en cuarto intermedio con el fin de resolver que se tratase la mocion del Sr. Vedia sobre tablas, evitándose de tal suerte mayor ajitacion en los espíritus preocupados con justicia de conocer el giro que se daba á tan trascendente asunto, pues de él tenia el pueblo perfecto conocimiento desde que las sesiones de la Cámara eran públicas, y la prensa se habia preocupado estensa y sériamente de la acusacion al Presidente de la República.

El Sr. Rivera (Bernabé) dijo que el caso era sencillo, pero no abundó, ni mucho menos, en razones para probarlo.

Sin embargo el Sr. Rivera era, con el señor Bustamante, quien interpretaba el verdadero espíritu de la Ley, pues declarada terminantemente su violacion por el Sr. Ministro de Gobierno, nada habia que hacer, sino proceder al juicio político.

No lo creyó así la Cámara, y puesta á votacion la minuta de comunicacion del Dr. Ramirez, fué felizmente desechada. Votose en seguida el proyecto del Sr. Vedia, sobre si se recomendaba á la Comision de Lejislacion, se espidiese para la próxima sesion lo que fué aprobado, levantándose, despues de este acto, la sesion de la Cámara.

El proyecto del Sr. Vedia es terminante: pide la acusacion del Presidente de la República y del Ministro de Gobierno, por violacion de la Ley de Presupuesto.

El Sr. Vedia estuvo flojo en su argumentacion, y parece que juzgaba temorario su proceder, pues insistió mas que ningun otro Señor Diputado en que su propio proyecto fuese pasado á la Comision de Lejislacion.

Este proceder es contra producente, pues si se trata de evitar la agitacion en los espíritus se obtiene lo contrario.

No se concibe, primero como en dos horas escasas, la Cámara resuelve la acusacion del Presidente de la República, pues dígase lo que se quiera, en el hecho de tomar la Cámara en consideracion el proyecto del Sr. Vedia y pasarlo con arreglo al art. 134 de su reglamento interno á su Comision de Legislacion, conviene implícitamente en la violacion de la Ley por parte del P. Ejecutivo, violacion que hoy está en la conciencia del pueblo.

El Sr. Vedia, no dió todo el alcance que su proyecto tenia, ¿Se proponia ó no encausar al Presidente de la República? habia ó no motivo para entablar el juicio político?—Sobre esto no existia ninguna duda en el seno de la Cámara, pues todos sus miembros, por declaracion esplícita del Ministro del Gobierno, estaban convencidos de la violacion de la ley. El caso no admitia discusion sobre este punto, y la Cámara confundió y con ella el Sr. Vedia, el trámite y la forma que á su acusacion debia darse, con el mero hecho de la acusacion. La Comision de Legislacion no puede sino decir que el proyecto del Sr. Vedia se encuentra en perfecto acuerdo con el artículo 26 de la Constitucion, y que hay, sin duda de ningun género, lugar á la acusacion del Presidente de la República y su Ministro de Gobierno, por haber este mismo confesado en el seno de la Cámara la violacion de la ley de presupuesto.

La Cámara, pues, debió concretarse á la manera en que debia efectuarse la acusacion.

Lo demás es perder el tiempo, y desconocer el espíritu de la Constitucion, y el preceptivo mandato de la Ley.

Estas reflexiones escritas á la ligera con el objeto de llevar al conocimiento del pueblo la relacion de lo sucedido en la sesion de anoche están escritas á la ligera, sin que esto importe decir que no estemos dispuestos á sostener el fondo la doctrina que sentamos por considerarla verdadera, y la mas práctica en todos sus efectos, aun en aquellos mismos que deben producir la calma en el espíritu de la opinion pública, inquieta é indignada con razon en presencia de una administracion tan perjudicial á los intereses de la República.

NUEVO MINISTERIO—Se decia ayer en círculos bien informados, que irian á componer el Ministerio, pues el actual á creido deber dimitirse, los siguientes ciudadanos:

Relaciones Esteriores, Ildefonso García Lagos ó Julio Herrera y Obes; Gobierno, José Pedro Ramirez ó Juan José de Herrera; Hacienda Mauricio Llamas ó Tomás Villalba; Guerra, José Maria Muñoz ó Enrique Pereda.

Gefe Político, José Pedro Varela.

25 de Mayo de 1810—Nuestro distinguido cólega oriental, El Siglo, saluda nuestro aniversario con estas exactas y leales palabras:

ANIVERSARIO—El 25 de Mayo es una fecha americana.

No es una nacion determinada, es todo el continente quien debe conservarla en el santuario augusto de la gloria.

Aun parece resonar en las páginas de la historia, el grito formidable del pueblo bonaerense, proclamando la caducidad del poder de la metrópoli, y los primeros dogmas del gobierno del pueblo por el pueblo!

El Siglo saluda en el 25 de Mayo la mas gloriosa fecha de las efemérides Sud-Americanas.

BOLSA MONTEVIDEANA

Montevideo, Mayo 23 de 1874.

Deuda interna—2.ª série

20,000 $	para fin de Junio con opcion de entregar igual cantidad.	59	p.%
20,000 "	para fin de Junio.........	60	"
10,000 "	....	60	"
70,000 "	para fin del mes..........	58	"
50,000 "	....	58	"
10,000 "	....	58	"
30,000 "	para fin de Junio con opcion de entregar 30,000 ps. mas.	50	"
70,000 "	para fin de mes...........	58	"
10,000 "	....	57	"
20,000 "	para fin de Junio.........	59¼	"

Fomento Montevideano

525 acciones al contado..... 18 $ c[u.

CAMBIOS DEL DIA

Sobre Brasil 9450 reis la £ giradores.
" Francia 5,48 á 5,40.
" Inglaterra 51 1[4 á 51 1[2 sh.
" Buenos Aires el 1[4 al 3[4 p% de descuento á favor del tomador.

Descuentos

Conformes—buenas firmas... 1 1[4 p%
Vales...................... 1 1[2 p%

Hipotecas

Sobre buenas propiedades hay dificultad conseguir dinero al 1 1[2 p%

Las noticias comerciales que se tenian de los mercados de Europa en Montevideo eran las siguientes:

EUROPA

ÚLTIMAS NOTICIAS

Lóndres, Abril 23 de 1874.

Cueros vacunos secos—Buenos pesados 10 á 11 d. Comunes 9 á 9 1[2 d. Ligeros 11 á 12 d. Comunes lijeros 8 1[2 á 9 1[3 d. Vacunos salados pesados 7 1[8 á 8 0[4 d. Lijeros 7 1[2 á 8 1[2 d. Vaca 6 1[2 á 8 d.

Huesos—Tibios £ tonelada 5.0, pedazos £ 6. 6.0.

Cenizas de huesos—£ 5.0 0. á 5. 10. 0. por tonelada.

Sebo—Vacunos de saladeros 38[6 á 39[. Inferior 37[á 38[.

HAVRE

Lanas—sucia fr. 2.20 á 2.42.
Plumas—de avestruz de fr. 2 á 35.
Cerda—fr. 154.
Cueros—secos fr. 78 á 125.
Sebo—de fr. 45 á 48.
Pieles—lanares fr. 9 á 2.75.
Cenizas—de huesos fr. 3 á 10.
Huesos—de fr. 25 á 35.

Amberes 22 de Abril.

Cueros—salados, vaca matadero fr. 78 y de buey á 78 1[2.
Lanas—fr. 110 á 2.95.
Pieles—lanares fr. 175.
Cerdas—f. 1.60 á 2.

Hacemos esta esposicion completa de las noticias comerciales de la vecina República, por que deseamos por ese medio satisfacer al comercio de nuestros frutos y trasmitir á nuestros lectores por eso medio la importancia y vuelo que han tomado entre nuestros vecinos, la industria y el desarrollo de su importante comercio y riqueza.

Noticias generales

Estraña coincidencia

En el tomo tercero y último de la vida de Cárlos Dickens. por J. Foster publicado en los primeros dias de Febrero, aparecen por primera vez muchas cartas familiares del insigne novelista, el cual escribia á sus amigos con mucho cuidado y con la misma peregrina gracia que á manos llenas derramó en sus obras inmortales, hallamos la siguiente curiosísima anédocta en una de ellas.

"En la tarde del dia que fué asesinado Abrahan Lincoln, hubo un consejo de gabinete que él presidió. El secretario de la guerra, Stanton, que era general en gefe de las tropas del Norte acantonadas entonces cerca de Washington, llegó algo tarde.

Estaban en realidad esperando por él, y apenas entró, interrumpió el presidente lo que estaba diciendo, y exclamó:

—"Ocupémonos de negocios, señores."

Stanton observó con viva sorpresa que el presidente estaba sentado con mucha dignidad en su sillon y no echado en feas posiciones como era su costumbre, y que en vez de dudosa oportunidad, aparecia grave y mesurado, otro hombre en fin.

Al salir Mr. Stanton junto con el procurador general dijo á este:—Es la reunion mas satisfactoria á que he concurrido por mucho tiempo. Que cambio tan extraordinario noto en Mr. Lincoln!

El procurador replicó:—Todos lo notamos antes de entrar usted. Mientras esperábamos, nos habia dicho con la cabeza inclinada sobre el pecho:—Señores: algo estraordinario está á punto de acontecer, y muy pronto- A lo cual repuso el mismo procurador:—Algo bueno por supuesto, no? y el presidente contestó con gravedad:

"No sé, no sé. Pero sucederá y será muy pronto."

Causó en todos viva impresion el oirlo, y el procurador volvió á hablar:

¿Ha recibido usted algun aviso secreto que nosotros ignoremos?

No, dijo el presidente; pero he tenido un sueño. Ya he tenido el mismo tres veces diferentes. Uno en la noche víspera de la batalla de Bull Run. Otro en la que precedió tal batalla, (y mencionó tambien una desgraciada para el norte); volvió á dejar caer la cabeza sobre el pecho, y frunció las cejas meditabundo.

¿No seria una indiscrecion preguntar la naturaleza del sueño?

Nó, dijo el presidente sin levantar la cabeza ni cambiar de actitud; estaba en un rio ancho y rujiente, me hallaba dentro de un bote, que corria y corria.

Pero estos no son negocios continuó alzando el rostro y viendo entrar á Stanton tratemos de negocios, caballeros.

Stanton y su colega se dijeron que seria curioso observar si en efecto sucedia algo, y convinieron en hacerlo.

"Aquella noche fué asesinado Lincoln."

—

Ruidoso suceso financiero

FALSIFICACION DE UN JIRO DE 169,000 PESOS

De *El Ferro-Carril* de ayer tomamos lo siguiente, sobre la falsificacion de que tanto se habló en esta ciudad el sábado último.

"Ayer tuvo lugar un suceso que produjo bastante sensacion en nuestro mundo financiero. Felizmente ha tenido un desenlace satisfactorio. El banco de Valparaiso ha estado en peligro de ser víctima de una falsificacion por una gruesa suma de dinero.

Los hechos tales como se nos han referido por personas que tenemos fundamento para creer bien informadas, son los siguientes.

Hace como dos meses llegó á esta capital el jóven norte-americano don A. Guillermo Wendell, que venia del Perú para establecerse en nuestro pais, acompañado de nuestra jóven y bella compatriota la señora Laura Valdivieso y Araoz, con quien habia contraido enlace en su pais.

Segun se dice, el jóven Wendell es heredero de un caballero norte-americano muy acaudalado y que residió por muchos años en el Perú hasta su muerte, acaecida últimamente.

Se agrega que el regalo de boda hecho por el padre del Sr. Wendell á la señorita Valdivieso y Araoz, fué entre otras cosas una suma de cincuenta mil pesos en dinero y además una casa valiosa que poseia en Nueva-York.

Sea de esto lo que fuere, el hecho es que hace poco el Sr. Wendell remató para su esposa en sesenta y tantos mil pesos la casa por muchos años sucursal del Hotel de los Hermanos, ubicada en la calle del Estado, entre las de Agustinas y Chirimoyo y que era ultimamente propiedad de D. Santos Fariña.

El 27 de Abril último se presentó el Sr. Wendell á la oficina del Banco de Valparaiso en esta capital, con el objeto de descontar seis letras por valor de 5,000 libras esterlinas cada una, giradas á la órden de H Haynes de Lima por la casa de Dreyffus y Ca. de esa ciudad y contra la casa de Schroder y Ca. de Lóndres á noventa dias vista y endosadas por Haynes á favor del Sr. Wendell.

Dichas letras venian al parecer en debida forma, acompañadas de todas las certificaciones legales de estilo en tales casos entre ellas la certificacion y sellos de la legacion de Chile en el Perú.

El Banco de Valparaiso hizo la negociacion y entregó al Sr. Wendell la cantidad de 169,000 pesos.

Las letras en cuestion, endosadas por Wendell á favor del banco de Valparaiso, se remitieron por la oficina de Santiago á Valparaiso, con el objeto de ser remitidas á Lóndres para su cobro.

El señor Fox, gerente del Banco de Valparaiso en aquel puerto, recibió dichas letras el dia 30 del próximo pasado, y al salir de la oficina se fué á comer al Club de la Union, en donde se encontró con don Juan Dawson, agente del Banco de Londres, Méjico y Sud-América.

Estando de sobremesa y hablando de negocios, el señor Dawson preguntó al señor Fox por el negocio de las letras en cuestion de que se hablaba en los círculos financieros de aquel puerto. El señor Fox le refirió lo ocurrido en el particular y le dijo que, precisamente, llevaba consigo dichas letras, que habia recibido ese dia, las que se proponia examinar. Sacó, en efecto, las letras, y el señor Dawson, al verlas, le observó que la firma que aparecia como de Haynes no era conforme con la que él conocia como de dicho sujeto.

Examinando con mas prolijidad el papel de la letra, se notó que no aparecia en él en transparencia el nombre de Dreyffus y Ca., circunstancia que existe en todas las letras de esa casa, cualquiera que sea el color del papel, pues la casa emplea un papel marcado con las mismas especialidades en todas sus letras, variando solo el color del papel segun la casa á quien dirije sus giros en Lóndres.

Con estos sospechosos antecedentes se procedió á un exámen mas prolijo y minucioso de las letras y se llegó á comprobar que varias de las firmas que aparecian en ella eran distintas de las firmas usuales y conocidas de personas que aparecian suscribiéndolas y entre ellas la de nuestro ministro plenipotenciario en el Perú, D. Joaquin Godoy, y lo que es mas que el sello de la legacion chilena estaba superpuesto y pegado, no habiendo sido estampado en las letras, sino tomado de otra parte y adherido prolijamente á ellas.

Advertida el viérnes último la oficina de Santiago del descubrimiento de la falsificacion, hecho por el gerente del Sr. Fox en Valparaiso, se procedió inmediatamente á buscar al Sr. Wendell y á tomar todas las indagaciones y medidas necesarias para resguardar los intereses del banco tan sériamente comprometidos por este accidente.

Solo se encontraba ese dia en Santiago la esposa del Sr. Wendell, pues éste se habia marchado á Rancagua y para ver un fundo que deseaba comprar en ese departamento y que le ofrecia en venta D. Ramiro Sanchez.

Mientras el gerente de la oficina de esta capital D. José Ciriaco Valenzuela se dirigia á Rancaguay en busca del Sr. Wendell, con la órden y agentes de policia necesarios para su aprehension, la señora Valdivieso de Wendell interrogada sobre si tenia en su poder fondos de su marido, manifestó en el acto que poseia la cantidad de 115,000 pesos en letras del Banco Garantizador de valores del 7 por ciento cotizadas al 86, las que fueron retenidas judicialmente.

En el mismo Banco de Valparaiso, en esta capital, el señor Wendell tenia en depósito la cantidad de 25,000 pesos y ademas en el de la Alianza, la cantidad de 33,250 pesos, cantidades que tambien fueron en el acto retenidas.

Mientras esto tenia lugar en esta capital, el señor Valenzuela llegaba á Rancagua y a cuya estacion llegaba Wendell con el señor Sanchez, de regreso de la visita hecha al fundo de este último y con el objeto de regresarse á Santiago.

Allí el señor Valenzuela, de la manera mas prudente y cortés, le significó al señor Wendell la penosa situacion en que se encontraba y éste se prestó de la mejor voluntad á venir á Santiago, manifestándole que era víctima seguramente de una jugada terrible, á la que era completamente estraño, pero que por felicidad el banco no tendria perjuicio alguno, pudiendo arreglarse todo satisfactoriamente y sin la menor dificultad.

En efecto, ayer á las tres y media de la tarde, llegó el señor Valenzuela con el señor Wendell á esta capital é impuesto de lo que ocurria, en la oficina misma del banco, hizo traspaso legal de los valores retenidos y la diferencia la cubrió con vales de personas perfectamente abonadas. En consecuencia, el señor Wendell, quedó inmediatamente en libertad y el banco enteramente á cubierto de la gruesa suma desembolsada en la negociacion.

Todo lo ocurrido en este desgraciado accidente, está manifestando que, en efecto, el señor Wendell ha sido victima de un engaño terrible. Parece que el encargado de remitir los fondos que poseia en Lima, ha perpetrado un abuso de confianza y que probablemente se ha alzado con dichos fondos, remitiéndole entretanto las letras falsificadas que han orijinado este desagradable incidente."

El Siglo de Montevideo.

Noticias del dia

El aereonauta Ceballos — Antes de ayer efectuó la ascension anunciada.

Fué muy feliz tanto en el punto de arranque, como en el acto del descenso.

Este se verificó á inmediaciones de la Usina del Gas.

Las difíciles y asombrosas suertes que ejecutó durante el ascenso del globo, dan una muestra del atrevimiento del célebre aereonauta americano.

En el baile de la Municipalidad tuvimos ocasion de cambiar algunas palabras con él.

Es mejicano.

Tiene veintitres años de edad y desde los quince se ejercitó en el peligroso arte del aereonauta, en Centro América, que fué el punto donde comenzó su carrera.

Hasta el momento cuenta *ciento treinta y ocho* ascensiones felices.

Cuenta que el siniestro del domingo tuvo por causa la rotura del globo contra uno de los postes, y que al elevarse notó esa circunstancia y solo pensó en desviarse de la concurrencia á fin de evitar algun incidente desgraciado.

Actualmente tiene establecida su residencia en Montevideo, pero piensa quedar aquí unos dias mas, con el propósito de verificar una ascension gratuita. En seguida irá á verificarlas en la vecina orilla.

Ese punto completará el cuadro de todas las Repúblicas americanas donde ha mostrado su talento y audacia.

En la ascension de antes de ayer no lo acompañó D. Pedro Leon, como se habia anunciado, por haber intervenido la autoridad negando su consentimiento.

De todos modos no era justo se espusiera á un profano tan inútilmente.

Colon y Opera—Inmensa ha sido la concurrencia que asistió á estos teatros en las noches del Sábado, Domingo y Lúnes.

Podemos asegurar que nunca se ha visto concurrencia igual en nuestros teatros era casi imposible andar por los corredores.

El desempeño de los artistas en general ha sido bastante bueno, recibiendo del público entusiastas aplausos, sobre todos los del Teatro Colon.

La orquesta de este teatro, como de costumbre se ha portado á las mil maravillas.

El Sr. Bassi es un hábil director de orquesta y en mucha parte á él se debe que los artistas se luzcan en el desempeño de las partes que les son encomendadas.

Felicitamos pues atentamente al Sr. Ferrari por la simpatia que ha sabido conquistar del público la compañia que á fuerza de sacrificios ha logrado formar; otro tanto decimos de la empresa de la Opera, aunque segun sabemos de las personas que han asistido anoche á la representacion de Norma no han salido muy satisfechos.

Sin embargo de todo, creemos que el público solo debe atribuir esto á la indisposicion que sentian los artistas que desempeñaron los papeles principales.

Asi nos lo han hecho comprender personas que nos merecen entera fé.

Desgracia—Anteayer como á las dos de la tarde un muchacho que iba á tomar una bomba que acababa de caer en la plaza de la Victoria perdió parte de la mano derecha al hacer esplosion esta.

Inmediatamente fué trasportado á la botica mas inmediata, con el objeto de practicar la amputacion de los miembros dañados.

Robinson—Para mañana se anuncia esta aplaudidísima zarzuela bufa en el teatro de la Alegria, á beneficio del ex-empresario del mismo, D. Juan Berenger.

Basta consignar solamente este simpático nombre, para que el público acuda en masa al elegante coliseo de la calle de Chacabuco.

Asi lo creemos al menos.

Colegio Nacional — Cursos nocturnos, *Física aplicada*, Máquinas electromotoras, telégrafos eléctricos, relojes eléctricos. Miércoles 27 de Mayo, por el ingeniero Emilio Rosetti.

Química aplicada, Juéves 28 de Mayo á las 8. Sigue el oxígeno, preparacion combustion, aplicaciones industriales del oxígeno, el suplente oxhiirco. La luz de Drummond, por Juan José Rigle.

Instruccion cívica, Sábado 30 de Mayo á las 8. *Provincias litorales*, Historia de su desmembracion y organizacion politica por don José M. Estrada.

Dibujo artístico é industrial, Los lúnes, miércoles y viernes por E. Charton.

Fonografía. Todos los dias escepto el sábado, por Parody.

Congreso Nacional—El Congreso ha sido informado que el señor Guillermo Rawson ha sido nombrado senador por la provincia de San Juan,

Publicacion—Una nueva va á hacerse, y es *La Revue Sud Americana* revista Francesa, siendo su fundador el señor Felix Belly.

Proyecto importante—Ha sido presentado á la legislatura provincial, por el que se declara cesante, todo diputado que sin causa justificada deje de asistir á tres sesiones consecutivas.

El Sr. Billinghurst—Ha ganado el pleito que inició á los señores Warring Hnos. de Lóndres, por falta de cumplimiento al contrato que habia hecho por el ferro-carril del Rosario y va tambien á reclamar daños y perjuicios ocasionados por su larga permanencia en Lóndres, que puede sea la causa que pierda la concesion, pues es mas que probable que visto la situacion del mercado de Lóndres, no encuentre lo que anteriormente hubiero obtenido.

El Saturno—Llega hoy del Salto y escales, siguiendo á las cinco de la tarde para Montevideo.

Zárate—Tambien va á progresar, no solo por su arsenal y futuro ferro-carril, sinó tambien por la proteccion que le dispensa el Gobierno Nacional, con fecha del Juéves, la receptoria ha sido habilitada para tramitar las operaciones de comercio interior y exterior con arreglo á las ordenanzas de Aduana.

Robo—Ante noche á la salida del teatro de la Opera escamotearon á un caballero inglés el reloj y varios otros objetos que tenia en el bolsillo del gaban.

El ladron fué apresado en el acto. Declaró que lo hacia por andar muy pobre y necesitar plata para tomar la chiquita.

Para la Asuncion—Mañana saldrá de este puerto con destino á esa localidad el vapor "Cisne", lleva carga y pasageros.

Importacion de vinos—La cantidad de vinos importados desde el 1° de Mayo hasta el 20 asciendo á once mil setecientos noventa y ocho bordalesas, dos mil ochocientas cincuenta y nueve pipas y dos mil ochocientos cincuenta y seis cajones.

Dementes—Ayer fué conducido al Departamento Central un prójimo de nacionalidad francés que se titulaba Turena, sin ton ni son.

Decia haber mandado ejércitos de diez millones de hombres y otras lindezas por el estilo.

Previo reconocimiento facultativo será trasladado á la casa de Orates.

Arresto del general Arredondo—El Sr. Presidente de la República dió órden antes de ayer de que el general Arredondo fuese puesto en arresto, por no haber asistido con el Estado mayor, al Tedeum de la Catedral.

El general Arredondo, se escusó de asistir á esa ceremonia, en una carta insolente.

Entre otras cosas, decia el general, que no podia acompañar al Presidente, *pues no estaba de acuerdo con sus ideas.*

¡Y antes de ayer era el dia mas grande de la pátria! . . . .

Ensayo del omnibus ametrallador—El gobierno nacional invita al pueblo de Buenos Aires, á concurrir hoy á las 3 de la tarde á Palermo, donde tendrá lugar el ensayo del omnibus ametrallador.

Gresca mujeril—En un café situado en la Boca del Riachuelo, en la calle del General Brown, se armó el Sábado una tremenda gresca entre dos mujeres de medio pelo, que se encontraban en él.

Parece que el amor de un Narciso, que ambas se disputaban, sosteniendo tener á él derechos adquiridos, orijinó la contienda.

Sabe Dios como hubiese terminado, sin la oportuna intervencion del Comisario de la 20.ª seccion, que remitió á las dos á la casa central de poco trigo, lo que, si bien les habrá privado de presenciar la ascension del Sr. Ceballos, habrá devuelto en cambio á sus espíritus la tranquilidad perdida.

Distribucion de prémios—Ayer tuvo lugar en el colegio de huérfanas, la funcion que anualmente se celebra para la distribucion de prémios, á los alumnos de la escuela que dirije, la Sociedad de Beneficencia.

Asistió á ese acto una numerosa y selecta concurrencia.

La banda de música del batallon de vigilantes, tocó diversas y lucidas marchas.

Comiso—En la semana pasada, se ha efectuado en el depósito de la calle de Balcarce núm 48, por el guarda almacen D. José Díaz Gomez, un importante comiso, consistente en 10,126 libras clavo de Manila.

El Sr. Administrador de Rentas debe tener presente el celo recomendable de este empleado en el desempeño de su cargo y premiar el servicio, que rindo al Fisco y al comercio, ordenando se le entregue la mitad del importe del comiso, como le establecen las ordenanzas de aduana.

Seria un acto de estricta justicia, que redundaria en beneficio directo del Fisco, pues es así como se consigue tener buenos empleados.

Aniversario del Mosquito—El domingo ha sido el cumpleaños del Mosquito.

Tiene ya once años de existencia.

La caricatura que trae ese dia es preciosa, —no solo por la oportunidad de ella, sino por el injenio con que ha sido concebida, y la precision con que ha sido ejecutada.

Huesped distinguido—Se encuentra en tre nosotros desde hacen tres dias, el Juez de Seccion de San Nicolás de los Arroyos, Dr. Feli Amadeo Benitez.

Nos complacemos en saludarlo, deseándole grata permanencia en esta ciudad.

Frutos del país—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION.—*Precios corrientes.*

Mayo 23 de 1874

Cueros

Cueros vacunos secos seg cond 160, 170 á 180 pda.
Lanares de matadero 26 á 28 rls llb.
Id id campo 23 á 25 id id.
Corderitos ps 4 á 5 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg clase 65, 75 á 85 arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arrb.
Id id del Norte 140 á 150 ld.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond de esport. 13 á 13 1[2 rls fts.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 45 á 50.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib
Id atado indio 40 á 45 id.
id sucia 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 220 á 240 fang.
Id bueno 190 á 200.
Id reg 170 á 180 id.
Id inferior 150 á 160 id.
Maiz 65 á 80 id.
Cebada 50 á 60 id.
Harina en los Molinos 40 á 42 arrb.
Afrecho id id á 6 y 7 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 550 á 600 ton.
Mezcla id id 450 á 500 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva:

C. C de Ezcurra

Salida de vapores

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miércoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé, Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3.° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de de exigírselos por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una copia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art 7.° or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberá presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadaa por la Comision, siendo entendido que no sero admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo de mancomun el insolidum letras pagadoras, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal para que las anote y sille si están conformes conel artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASÓ.

Nota—El artículo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior.

—

ALUMBRADO PUBLICO

Alunbrado de gas—Id de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios marítimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal. molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amueblados, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderes de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos Kerosene 20 pesos

2.ª Clase- Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros lideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas-platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias. venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerias, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vídrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clace no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3.ª Clase—Las canterias modistas, celchonerias, ebancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4.ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitectos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias

bolicbes, carbonerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de omercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2 ° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calle donde se haga el servicio.

Además del impuesto c rrespondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3 °—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de dfferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagarlo.

Art. 4 °—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada.

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho días de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Los impuestos generales y municípales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese ó insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

BANCOS

DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los orredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Su les de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1 ° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 emses, con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1 ° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta c0,000 $ m/c con su sola firma garantida por do-2umento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........................ 6 p%
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1 ° de Novimbre de 1873.
[illegible] e retario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.
Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7	p%	anual
Con 30 dias de aviso	8	id	id
A 60 y 90 dias	9	id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documenos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000

Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá co mo sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras artes de Inglaterra: todas las sucursales del Natrional Bank" en Irlanda; y del "Britishs inen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeor, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amstesdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero d Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lónt es, del National Bank en Irlanda y de los oaoro gentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio ° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente

Balance de la Caja Municipal del mártes 19 de Mayo 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METÁLICO
Existencia de ayer Lúnes 18 en el Banco de la Provincia..................		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts..................			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente........					288 32
Id. en la Caja Municipal..................	300000			310050	
ENTRADAS					
Recibido del Habilitado Pagador por devolucion de sueldos de algunos empleados por haber sido pagos anticipados y depositado en el Banco Nacional..................					750
	300000	236465	2197500	310050	1078 32
SALIDAS					
A Santiago Ruyseñor, capataz de cuadrilla por sus haberes de los meses de Enero y Febrero último..................					112
A Martin Artiz, por medicinas suministradas al Lazareto Municipal al Norte núm. 1..........					422 20
Al mismo por id id al Lazareto Municipal al Norte núm. 2..................					192 88
Asimismo, por id id para la Parroquia de la Piedad..................					14 84
A José Aujes, peon de cuadrilla, por sus jornales del mes de Abril último..........					28
A Eduardo Puentes, peon de cuadrilla por sus jornales del mes de Abril último..........					28
A José Duesnel, por trabajos de Macadam hechos en el Paseo de Julio..................				234950	4 76
Existencia de hoy Màrtes 19..................	300000	236465	2197500	74100	275 64
	300000	236465	2197500	310050	1078 32

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874

Publíquese
Balcarce.
B. Llorente.
Secretario.

Intervino
Quintana.

José I. Gallardo

Balance de la Caja Municipal del Miércoles 20 de Mayo de 187

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer Mártes 19, en el Banco de la Provincia.......		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes..................			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente..................					275 64
Id. en la caja Municipal.........	300000			74100	
ENTRADAS					
Recibido del Encargado de la Oficina de Impuestos por el producto venta de Sepulturas, Hospitalidades, Derecho de Contraste y depositado en el Banco Nacional.					289 60
Id del Gefe de la Oficina de Impuestos, por el producto del derecho de delineaciones y depositado en el mismo..................					240
Importe devuelto por el Tesorero como sobrante del dinero en caja á la órden del Presidente para hacer gastos urgentes de epidemia y depositado en el mismo.......					260 72
	300000	236465	2197500	74100	1065 96
SALIDAS					
A Jorge Barquet, por importe mandado entregar..................					125 64
A E. Batillana é hijos, por pan suministrado al Hospital San Roque en Marzo último..................					32
A los mismos, por id id para id en Abril último..................					88
A Juan Benvenutto, por pan suministrado á los Hospitales entregado á cuenta..................				10900	
Existencia de hoy Miércoles 20..	300000	236465	2197500	63200	820 32
	300000	236465	2197500	74100	1065 96

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

Publíquese
S. Boado
B. Llorente.
Secretario.

Intervino
Quintana.

José I. Gallardo.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PO"

Su comandante — **J M GARDON**

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar
Barcelona, Marsella, Génova y Nápole

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29 p

El Gérente.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Juéves 28 de Mayo 1874.
Hernani
Á las 8

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Representation extraordinaire
Mercredi 27
La Fille de Mme. Angot
Au premier jour.
LE BELLE HELENE, opéra bouffe en 3 actes.
"La Princesse de Trébizonde" opera bouffe en trois actes.
Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mercredi 27 Mai 1874.
Bénéfice de Mr. Mollarde.
Les Folies dramatiques
Operette-vaudeville en 5 actes musique D'Hervé.
Jeudi 28 Debut de Mlle. Bélia, premiére chanteuse, ex artiste de l'opera comique de Paris.
Les Brigands
Mlle. Bélia juerá le rôle de Fiorella.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acrobática, Gimnástica y fuerzas extraordinarias.
Bajo la direccion del hércules italiano
C. ..O AFFETTO
DOS magníficas funciones para el Domingo 31 de MAYO de 1874.
La primera á las 2 DE LA TARDE, en la que habrá una gran lucha.
La segund á las 7 y 1|2 de la NOCHE; en esta grande y variada funcion se efectuarán varios difícil s trabajos argentinos.

Avisos

†

Da. Rosa S. de Pardal
Q. E. P. D.
Falleció el 12 de Marzo de 1874

Sus hijos José y Domingo Pardal invitan á sus relaciones se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el Juéves 28 de Mayo, à las 11 1|2 de la mañana en la iglesia de la inmaculada Concepcion, favor que quedarán agradecidos.

EL NOTICIERO

EL NOTICIERO

Agradecimiento á D,

José Charlier, calle de Entre Rios núm. 118.

Padeciendo de diez años atrás de dolores reumáticos, declarados incurables y crònicos, que ponian en peligro mi vida y habiendo sido informado de un nuevo remedio que este Señor posée le he buscado para que me curase. Despues de 15 dias de fricciones, estaba completamente sano. Desde el año 1871 nada he vuelto á sentir y en testimonio de gratiiud le estiendo este certificado.—Maria Saltus Cangallo 395, Narciso

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

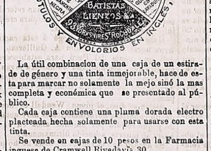

La útil combinacion de una caja de un estirade de género y una tinta inmejorable, hace de esta para marcar no solamente la mejo sinó la mas completa y económica que se presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro placteada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en cajas de 10 pesos en la Farmacia inguesa de Cramwell Rivadavïa 30.
Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.
Farmacia Podestá esquina Cangallo y Suipacha.
Farmacia Bozzetti Aantiago del Estero 115:
Farmacia inglesa de Kelly Suipacha 402·
Farmacia del Iris esquina Parque y Callao.
Farmacia Universal Perú 115r
En Moron Farmacia Podestá.
Farmacia de Otto Recke y Ca. Corrientes 287.
Farmacia Medca San Martin 17.
Id Fiorini, San José de Flores.
Farmacia nueva en Belgrano.
Farmacia del Pueblo en el Boulevard en Mercedes.

Seccion Judicial

El Sr. Juez de primera instancia en lo civi Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se haga saber á D. Zenon Garcia Zuñiga por medio del presente y por el término de tres dias el decreto siguiente, recaido en el espediente que contra el ha iniciado D. José B. Constanzó, por cobro.

Buenos Aires Mayo 20 de 1874.

Por presentado en cuanto ha lugar, con el documento y testimonio de pretesto que se acompaña, en lo principal, intímise á Zenon Garcia Zuñiga de y pague dentro de tercero dia la cantidad de setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesas moneda corriente, interes, costos y costas de la cobranza; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, debiendo hacerle saber esta procedencia por edictos en dos diarios durante tres dias, á efecto tambien de que comparezca dentro de seis á estar á derecho y á constituir domicilio legal, al aturi, del escrito agregado, como se pide, y sin perjuicio de la nota de no corresponde puesta por el actuario al documento citado, mitad al Agente Fiscal, sacandose cópia de aquel y de este auto y formandose espediente que corra por cuerda separada Pardo, Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 881 m22-3p-v27

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y omplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teodora Gonzalez y Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 20 de 1874. Defensa 70, segundo patio.

José Ignacio Robles.
30p-m23-v27j.

Habiendose presentado D: Juan José Noel Jeancon y D. Benito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas màrgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincaville, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la ixquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.
Manuel Baré
m19-15p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedades por muerte de doña Ana Coronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.

N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.

N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza á los que se consideren con derecho á yos bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 20 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.

a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**

813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibeimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.

Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su bija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**

N839 a30 30p v5j.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**

N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carárcter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Defensa 74 3er. patio
No, 850 30p. v7-Junio

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874—**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los q e se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

847 3m30pu6j.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacasa.
No. 862 m7-30p-v10-J

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 da á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiestoban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, à tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombràrsele defensor de oficio. Bnenos Aires, Marzo 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v16j

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de tr n-dias á contar desde la publicacion del presene i-todos los que se consideren con derecho á los b-nes quedados por fallecimiento de Da. Emio Estinan ya sean en el caracter de herederónr acreedores para que en dicho termino, sepresene ten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que fima á deducir sus acciones en forma, bajo aperc a bimiento de lo que haya lugar por derecho oficin Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En robeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra, por los señores Garcia y Marmisol, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.

Daniel Miró.
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoría por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2 ° patio.

824 20a v25m

El Noticiero El Noticiero El Noticiero El Noticiero El Noticiero El Noticiero El Noticiero

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza à todos los que se considren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.

No. 846 m6-30p-v10j.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zenoletti

No. 860 n.7-15p v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Antonio Villarruel por el término de 5 dias para que comparezca á ser notificado de la providencia recaida en un escrito que ha presentado D. Juan Crespo, solicitado se le espida nuevo testimonio de la escritura de venta que á su favor otorgó Villarruel ante el Escribano Cabral de un terreno situado en la calle Sola de Barracas, por haber extraviado el primer testimonio que se le dió—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

M. Miñones.

N868 m10 v16 Defensa 74.

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes del aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó heredores á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874:—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

Juzgado de Paz de Barracas al Sud—Por el presente se hace saber à D. Lorenzo Cuartino la providencia de este uzgado Juzgado, recaida en la demanda entablada contra él por D. Santiago Costa, que es la siguiente:

"Y vistos: Estando reconocida por D. Lorenzo Cuartino la verdad del documento fl. 1 y que adeuda la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente segun consta del acta precedente; intimesele el pago dentro del tercer dia y bajo apercibimiento de embargo de la referida cantidad, dejando à favor sus acciones para que en oportunidad hagr uso de su derecho por la escepcion deducida.

Así lo preo y firmo en Barracas al Sud á 1.° de Mayo de 1874.

Manuel Estevez.

n874-m17 v23.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los quese consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.

806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.

Lauresno Carballeda.

No. 832, 24a. 30p. v29 m.

REMATES
P. Escalante

De muebles alhajas y objetos varios
En su casa calle San Martin núm. 154

El Miércoles 27 del corriente à las 12 en punto del dia procederemos à la venta y al mejor precio y dinero de contado: Un lindo surtido de muebles y alhajas cuyo pormenos en parte como sigue:

Un juego de ante sala completo de nueve piezas forro de reps punzó. Un piano perpendicular de escelentes voces, mesas de centro de sala, comodas de caoba, idem negras imitacion jacarandà, lavatorios de caoba con piedra marmol idem negros con idem, confidentes, sillas de diferentes clases, 6 máquinas de coser nuevas flamantes, mesas de noche cuadros al oleo y diferentes grabados, espejos, camas de fierro, frazadas, colchas, cortinas y infinidad de objetos que estarán à la vista.

Por liquidacion 50 cajones de varias bebidas vinos, coñac, ajenjo, cigarros etc.

Un surtido de alhajas que estarán à la vista como ser adresos, relojes de oro con cadenas de idem y anillos con brillantes etc.

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, er terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El Miércoles 27 de Mayo à las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para hombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonet y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Mercería.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 27 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderías generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires finos en piezas cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un surtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, pelos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapaños de gró, seda de coser italiana, gran surtido de colchas grandas y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, ó hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, toallas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, uso doméstico doble ancho, bramantes de varias clases. ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pentalones azules de brin, bombachas de brin colchas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, trué, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flaucstinas, abanicos, camisas á la crimea, percales, paño negros finos para levitos capas, id costores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalon marcas diferentes, gró, negro, coco para camisas; zarazas percales surtido general artículos que no se detallan por su mucha estension.

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 26 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, ccleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, borelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viérnes 28 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete. agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al iempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Jose C. Soto

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m/c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m/c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

Núm. 5,612.

Judicial—En el patio de nuestra casa Bolivar 76 —De un solar de terreno situado en el pueblo de Quilmes, formando esquina à las calles Union y Concepcion, tres cuadras de la plaza para el Oeste y á una para el Norte de la calle Municipios.

El miércoles 27 del corriente á la una del dia se procederá á vender dichos terrenos.

De órden del señor Juez de Comercio Dr. don Juan C. Bara—¡¡¡Al mas alto precio!!!—Con 50 varas de frente por 50 de fondo; linda por el Morcon doña Maria Echanagucia, por el N. O. calle por medio con Rosa Martinez, por el S. E. con don Francisco Romera por el S. O. calle por medio con don Antonio Islas—¡Fijarse mucho!.

Por los mismos

No 5613 Judicial

De una propiedad muy importante situada en el Boulevar Buen-Orden núm. 112 al 118.

¡Barracas al Norte!

De órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

Con 32 varas 25 cs de frente al O. por 225 id de fondo.

Con 7 piezas de material y demas comodidades.

Con un martillo à su favor de 9 varas 75 centésimos por 210 de fondo.

Empedrado, gas, y aguas corrientes etc. etc,

El domingo 31 del corriente à las dos de la tarde se procederá á vender dicha propiedad situada en el Boulevar que nadie vende una cuarta de tierra. Con esto lo decimos todo.

Tasacion pesos 789904 pesos 30 centavos dos terceras partes pesos 526,603 pesos. Como es desprende la tasacion es sumamente baja.

Ejecucion contra D. Emilio Dairedu. Por mas pormenores Bolivar 76.

NOTA— Todo comprador que no sea conocido de la casa nos dará una fianza à satisfaccion ántes de firmar el boleto, no solo para esa sino para toda propiedad que vendamos en adelante.

Por los mismos.

EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 27 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté à la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de segpros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Figense bien y tengan presente:

El Domingo 24 de Mayo à la 1 en punto

Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3/4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fto por 124 3/4, cuya tasacion es de pesos m/c 132,404, 2/3 partes 88,270 y en relacion á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion.

Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Avisos no cumplidos

Frazadas argentinas

De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm, 90, alli mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fàbrica para hacer sus pedidos. 2p.

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñanza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Se necesita un mucha-
cho de 12 à 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

Muchacha. Se precisa
una para el servicio de una corta familia en la calle de Rivadavia núm 75, escritorio del señor Olivera, de 12 à 4 de la tarde daran razon todos los dias. 865 m9 3p v12

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Sto. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oesto calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.

No. 859 m6-30p-v5J

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS
DE TODAS CLASES
POR MAYOR Y MENOR

Semillos de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.

Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:

Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.

Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.

Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas. Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.

20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.

Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.

5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:

Tulipiers de Virginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.

Arboles frutales.
Arboles para bosques.
plantas de adorno
Orchidées.

Herramientas especiales para jardin.

Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para njertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)

78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Se alquila una espa-
ciosa tienda con dos puertas á la calle de Venezuela 328, para tratar á la misma.

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—*187*

Cuartos se necesitan
uno ó dos cuartos docentes con balcon en un parajo central traigan la direccion 238 1/2 Buen Orden.

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama à licitacion para la impresion de los itinerarios de trenes que puedan necesitarse durante dos años.

Las condiciones y muestras estaràn à la vista de los interesados en la oficina de la Contaduria todos los dias hàbiles de las 10 a m à las 4 p m, hasta el 29 del corriente à las 3 de la tarde, dia y hora que se abrirán las propuestas en la secretaria de la direccion. m8 v29

¡Dinero!
¡DINERO!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

m9 pm.

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........ á	2	$	4 @	lb
Id superior clase.......	3	id		id
Arroz de Piamonte........	1	id	4 id	id
Aceite Plagnol...........	9	id		bot.
Id riquísimo italiano....	5	id		lb
Velas estearinas..........	4	id	4 @	paq.
Id de gas..............	5	id		id
Té Congon, suelto.........	15	id		lb
Id en paquete............	4	id		paq.
Chocolate español, bueno..	10	id		lb
Yerba paraguaya, clase selecta..........	8	id		id
Id argentina id id........	5	id		id
Café molido, superior......	10	id		id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12	id		lata.
Galletitas varias clases....	14	id		id
Id de coco lata de 1 libra...	10	id		id
Coñac Martell, legítimo....	20	id		bot.
Id inglés, superfino........	20	id		id
Jerez y oporto, muy bueno.	15	id		id
Jalea de membrillo........	8	id		lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10	id		tarro
Garbanzos españoles buenos	2	id		lb
Vino francés, superior...	3	id		c'ta.
Id del priorato...........	3	id		id
Id id id rico........	4	id		id
Id id id superior....	5	id		id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7
GAZZANO, PORTAS Y Cª.

N 8-30pv10j

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea
571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacor: (oficacia estremenda) frujes cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El **Alquitran de Guyot** Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros medicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE
19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El **Quinium Labarraque** es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de médicina, se tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas ondebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

GRAN PUEBLO DE "RAMALLO"

Puerto de las Hermanas

SOBRE EL CAUDALOSO

RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion

DEL

PUEBLO "RAMALLO"

LOTES

de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS

MONEDA CORRIENTE

PAGADEROS

EN 10 MENSUALIDADES

ESCRITURAS GRÁTIS

Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas DEL PARANA

A siete leguas de **San Pedro.**

A 2 y medias leguas del **Puerto de Obligado.**

A 5 leguas antes de llegar á **San Nicolás de los Arroyos.**

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuníquese al Departamento Topografico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2[2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3[4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1[2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id	20000
D. Roque Echeverria, 1[2 id	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1[2 id	40000
D. Luis Revena, 1[2 id	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1[4 id	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1[2 ld	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1[4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1[2 id	10000
D. Roque Echeverria, 1[4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1[2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1[2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1[2 id	70000
D. Nicolás Krayevich 1[8 id	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id	20000
D. José Murature, 1[4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id	20000	D. Juan Almanza, 1 1[2 id	30000
D. José P. Murature, 1[2 id	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar; prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolívar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p$ para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, roumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

ITINERARIO en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

EL NOTICIERO

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido.

Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

VICTORIA 320

a15 pm

Impresiones de todas clases

CON UN 25 PORCIENTO

Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

DESGRANADORES DE MAIZ

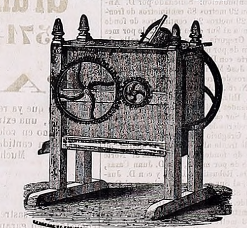

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precio muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Cª

RIVADAVIA 345

a10-80p-v14m

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes ps.	130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satíne cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id íd mejor	850
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobrotodos casimir 1[2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir ps.	400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad ps.	500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro ps.	580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos ps.	1000
Id id id jaquet	1000
Id íd id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta e 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Horas	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parquo	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su esta blecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORD-AMÉRICA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros pasa e siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO